

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 068

SE TURNA A DICTAMEN LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN PROMOVIDA POR LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO NÚMERO 245 APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2012 · 2015, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE 3,000.51 METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LOS CRUZAMIENTOS DE LA CALLE HIPÓCRATES, CALLE PROSPERA Y CALLE BIENESTAR SOCIAL, EN LA COLONIA HÉROES DE NACUZARI, DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

A).-Que mediante oficio número DM/010/2016, de fecha 13 de enero de 2016, el C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), solicita en lo conducente lo siguiente:

"En relación a la donación efectuada por el H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen del Lote No. 6, se advierte que, en el acuerdo No. 245, publicado en el Periódico Oficial del Estado, contiene presumiblemente un error aritmético ya que se refiere a que la fracción del terreno objeto de la donación es identificada como polígono N° 6, según el correspondiente plano topográfico que se tiene contemplado para donar. Sin embargo en el plano proporcionado por la Dirección de Desarrollo Urbano no existe el polígono N° 6, identificándose el polígono N° 5 como el terreno adjudicado al IMSS, por lo que solicito la ratificación o rectificación del terreno en mención con el fin de corregir lo publicado en el Periódico Oficial".

B).-Que en la Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento de Carmen, celebrada el día 1º de octubre del año 2015, integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, se reunieron en el recinto oficial denominado Sala de Cabildos "DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA", con el objeto de llevar a cabo la instalación formal y solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para el periodo de gobierno Constitucional 2015 · 2018.

C).-Mediante Acuerdo Número 6, tomado por H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente, quedó formalmente integrada la comisión edilicia de **OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.-

Presidente: C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor.

Secretario: C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora.

Vocal: C. Candelario Zavala Metelin, Sexto Regidor.

D).-Bajo este contexto se propone turnar para el estudio y dictamen de la comisión edilicia de **OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**, conforme a los siguientes.

CONSIDERANDOS:

I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 154 fracción IV y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 65 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios. 153 fracción II del Bando Municipal de Carmen.

II.- Que a efecto de concluir el proceso de enajenación a favor de la delegación estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, con respecto al predio ubicado entre los cruzamientos de la calle Hipócrates, calle Prospera y calle Bienestar Social, en la colonia Héroe de Nacozari, de esta Ciudad del Carmen, municipio de Carmen, estado de Campeche, con una superficie de 3,000.51 metros cuadrados, derivada del acuerdo número 245 aprobado por el H. Ayuntamiento de Carmen 2012 · 2015, debido a la inconsistencia señalada por el Delegado Estatal de la referida institución es

imperativo darse al estudio de la resolución aprobado y verificar los datos que se contienen en el acuerdo inherente así como los documentos que sirvieron de base para su aprobación a fin de evitar se inscriban o registren actos que por su contenido pudieren generar afectaciones o lesiones a los derechos que se trasladen, en detrimento de los recursos que en su oportunidad pudieran destinar a dicho inmueble.

III.- Que el dictamen que presente la comisión edilicia de estudio, se turnará con proyecto de acuerdo al Cabildo, para su resolución definitiva de conformidad a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior del Municipio de Carmen, y 32 del Bando Municipal de Carmen.

IV.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen consideran procedente la solicitud por estar conforme a los principios establecidos por el numeral 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

V.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la comisión edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la solicitud de rectificación de datos promovida por la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Campeche, relativo al acuerdo número 245 aprobado por el H. Ayuntamiento de Carmen 2012 - 2015, relativo a la donación de un predio con una superficie de 3,000.51 metros cuadrados, ubicado entre los cruzamientos de la calle Hipócrates, calle Prospera y calle Bienestar Social, en la colonia Héroe de Nacozari, de esta Ciudad del Carmen, municipio de Carmen, estado de Campeche.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del H. Ayuntamiento, proporcionar los documentos e información a su alcance así como brindar el auxilio que en la elaboración del dictamen requiera la comisión edilicia actuante.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongán al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos "DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por ; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 1 ausencias** , a los 4 días del mes febrero del 2016.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima y publique en el Periódico Oficial, para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE


LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al sexto punto del Orden del Día de la **DECIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 4 del mes de febrero del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE TURNA A DICTAMEN LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN PROMOVIDA POR LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO NÚMERO 245 APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2012 · 2015, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE 3,000.51 METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LOS CRUZAMIENTOS DE LA CALLE HIPÓCRATES, CALLE PROSPERA Y CALLE BIENESTAR SOCIAL, EN LA COLONIA HÉROES DE NACUZARI, DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

Presidente: Aprobado por Unanimidad

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

